

195

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RV: 2015-1328 ASUNTO: ALLEGO PUBLICACION DE FECHADOMINGO 11 DE ABRIL DE 2021

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

👍 ↶ ↷ → ...

Mié 21/04/2021 2:20 PM

Para: Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá

allego publicacion con anexo...
3 MB

eso

informan #s celulares y til de la secuestro que no existen en el proceso.



Yeimy Katherine Rodríguez N

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

yrodriqn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 21 de abril de 2021 11:50

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: 2015-1328 ASUNTO: ALLEGO PUBLICACION DE FECHADOMINGO 11 DE ABRIL DE 2021

De: Wilson Puentes Benitez [mailto:invaconsas1@gmail.com]

Enviado el: miércoles, 21 de abril de 2021 11:46 a. m.

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; invaconsas2@gmail.com

Asunto: 2015-1328 ASUNTO: ALLEGO PUBLICACION DE FECHADOMINGO 11 DE ABRIL DE 2021

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ

DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI

MILENA SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ

MARCADO

RADICADO: 2015-1328

ASUNTO: ALLEGO PUBLICACION DE FECHA DOMINGO 11 DE ABRIL DE 2021

Responder

Reenviar

...proceder, se da un tiempo de 5 días para allegar al fondo dicha objeción y proceder de conformidad a publicarse la anterior decisión en un periódico de amplia circulación, bien sea (El Tiempo, El Espectador, Nuevo Siglo o La República), así mismo en radio. Para constancia manezca el presente comunicado en instalaciones del Fondo, dentro del término de quince días hábiles. Fecha de fijación: 12/04/2021 fecha de desfijación: 04/2021 Atentamente MERCEDES ARDILA TRUJILLO C.C. No 26.470.117 Tesalia (Huila), Representante Legal FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y SERVICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEASSEC" Bogotá D.C. Colombia

UN SELLO *R1-12-11

FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y SERVICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEASSEC" 134115-5 EDICTO EMPLAZATORIO La crite MERCEDES ARDILA TRUJILLO, ni condición de Representante Legal FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y SERVICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEASSEC", identificado con Nit. 830134115-5. DE SABER: Que, conforme a las facultades legales, al Acta de Junta Directiva 243 de fecha 02 de octubre de 2020 y artículos 20 y 21 del estatuto de SSEC; se hace saber a los herederos y/o compañero (a) permanente rminados e indeterminados del cauce ROSA ELVIRA GIRALDO DE JIMÉNEZ n en vida se identificó con la cedula de adanía No. 22.078.783 y falleció el día e febrero de 2020, que se procederá a zar el cruce de ahorros y aportes con obligaciones monetarias contraídas; como deudor principal o codeudor, el icionado causante, tenía con FEASSEC omento de su deceso. Lo cual se reá dentro de 15 días hábiles siguientes publicación de este edicto. A quienes n tener algún derecho de objeción este proceder, se dé un tiempo de 5 días para allegar al fondo dicha objeción y proceder de conformidad a publicarse la anterior decisión en un periódico de amplia circulación, bien sea (El Tiempo, El Espectador, Nuevo Siglo o La República), así mismo en radio. Para constancia manezca el presente comunicado en instalaciones del Fondo, dentro del término de quince días hábiles. Fecha de fijación: 12/04/2021 fecha de desfijación: 04/2021 Atentamente MERCEDES ARDILA TRUJILLO C.C. No 26.470.117 Tesalia (Huila), Representante Legal FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y SERVICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEASSEC" Bogotá D.C. Colombia

UN SELLO *R1-13-11

FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y SERVICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEASSEC" 134115-5 EDICTO EMPLAZATORIO La crite MERCEDES ARDILA TRUJILLO, ni condición de Representante Legal FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y SERVICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEASSEC" Bogotá D.C. Colombia

...proceder, se da un tiempo de 5 días para allegar al fondo dicha objeción y proceder de conformidad a publicarse la anterior decisión en un periódico de amplia circulación, bien sea (El Tiempo, El Espectador, Nuevo Siglo o La República), así mismo en radio. Para constancia manezca el presente comunicado en instalaciones del Fondo, dentro del término de quince días hábiles. Fecha de fijación: 12/04/2021 fecha de desfijación: 30/04/2021 Atentamente MERCEDES ARDILA TRUJILLO C.C. No 26.470.117 de Tesalia (Huila), Representante Legal del FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y SERVICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEASSEC" Bogotá D.C. Colombia

PUB 12831 *R1-14-11

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ CARRERA 10#14-33 PISO 1 Dentro del proceso ejecutivo que cursa en el JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, y tienen juzgado de origen JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, bajo el número de radicado 11001400303020150132800 de la parte demandante WILSON CARRILLO DIAZ contra los demandados GUSTAVO SUAREZ CAPERA; MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO Y HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ se dictó auto de fecha 18 de marzo de 2021 por medio del cual se fijó a la hora de 10:00 AM del día 04 de mayo de 2021 para llevar a cabo la diligencia de remate del VEHICULO AUTOMOTOR de placas BWP 013, marca MAZDA, línea 31FHMS, modelo 2006, CILINDRAJE 2.000 CC, carrocería HATCHBACK, color PLATA de servicio particular. El CUAL ESTA VALORADO EN LA SUMA DE \$ 13.618.000,00, el cual se encuentra Ubicado en la Carrera 77 número 70#-31 sur de Bogotá D.C. Teléfono. 3138781432, en poder de WILSON CARRILLO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.393, domiciliado en Bogotá D.C. y se tiene como secuestró la señora ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABON ubicada en la carrera 9# número 9-49 oficina 501-cali-valla del cauca, tel 3133154837; 3138781432; 8963295. Será postura admisible la que cubra el 70% (valor de \$9'532.600,00) del avalúo, previa consignación del 40% (\$5'447.200,00) en el banco agrario de Colombia, para el presente proceso en la cuenta No 110012041800 a nombre de la oficina de ejecución civil municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora y fecha señalada y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora por los menos. Para efectos de ley, se libra el presente a los 06 días del mes de abril de 2021 YORBI JAHIEL RODRIGUEZ CORTES JUEZ

*C2-4-11

JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Origen: JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Ejecutivo N° 1998-00163 de EDUARDO BACA SIERRA contra PABLO BARRERA PINEDA Dirección: Carrera 9 N° 11-45, Piso 8, Virrey Central - Bogotá D. C. Correo electrónico: j47cctobt@condoj.ramajudicial.gov.co EMPLAZAMIENTO PERSONAS DETERMINADAS - Artículo 108 del C. G. P. Ejecutivo N° 1998-00163 de LUIS ALVARO VARGAS

EMPLAZAMIENTO VALLA ART 375 DEL C.R.P. (MIRAR EL EDICTO) NOMBRE DE LAS PERSONAS CITADAS: O EMPLEAZADAS FERNANDO SAMUDIO CHAPARRO, FABIO MORENO ESCOBAR, ANA ISABEL POBEDA ROJAS Y PERSONAS INDETERMINADAS, JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. DIRECCION CHA 9 N° 11 45 PISO 3° PARTE DEMANDANTE DONA MARIA ROMERO ESCAMILLA PARTI DEMANDADA FERNANDO SAMUDIO CHAPARRO, FABIO MORENO ESCOBAR, ANA ISABEL POBEDA ROJAS Y PERSONAS INDETERMINADAS NATURALEZA DEL PROCESO VERBAL PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. PROCESO NO. 11001310301420190073300 EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS Y LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR DESCRIPCION DEL PRECIO DIRECCION - Carrera 89 A N° 24-39 sur de Bogotá D.C. DIRECCION CATASTRAL Cra 78i N°. 26-31 sur: MATRICULA INMOBILIARIA: 505- 774551 CEDULA CATASTRAL 335 99 A-19 CHIP AAA-0052 BUXH.

*M2-3-11

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA BOGOTÁ D.C. Carrera 7 # 12-C-23 piso 4 TELÉFONO 2832386 CORREO ELECTRÓNICO flla10bt@condoj.ramajudicial.gov.co MUERTE PRESUNTA RAD. 2016-0485 EDICTO LA SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA A: DANNY ALEXANDER LENIS TORRES, cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá, y su paradero actual se desconoce, para que se presente a este Despacho a estar a deracho on el proceso que por MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO que ha promovido a través de apoderado judicial por la señora FLOR MARIA TORRES, en calidad de madre. Igualmente se solicita a cualquier persona que tenga noticias del desaparecido para que lo informe con la mayor brevedad posible a este Juzgado. La demandante según lo expone en la demanda, sustenta como hechos generadores de petición los que sucintamente se exponen a - continuación: "...Primero. DANNY ALEXANDER LENIS TORRES, nació el 20 de enero de 1980 en el municipio de Sopetrán, Antioquia, Colombia, siendo hijo de: FLOR MARIA TORRES Y GUSTAVO HERNANDO LENIS VELEZ, según se demuestra con el registro civil de nacimiento No. 11017157. Segundo. DANNY ALEXANDER LENIS TORRES ingreso a la Policía Nacional de Colombia, mediante resolución No. 2 de 1997 como alumno, siendo ascendido al grado de patrullero mediante resolución No. 2165 de 1998, permaneciendo en esta situación hasta la fecha de su desaparecimiento, tal como se demuestra en la fotocopia de la hoja de servicios N° 5093653, cuyo original reposa en la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional Tercero. Hasta el momento que desapareció DANNY ALEXANDER LENIS TORRES se encontraba desempeñándose como servidor público de la Policía Nacional de Colombia, teniendo como última unidad laboral la Metropolitana de Bogotá D.C. es decir su desaparecimiento su último domicilio y residencia fue la ciudad de Bogotá D.C. tal como lo demuestra con la fotocopia de la hoja de servicios N°.

NOTARIAL D.C. CARLA NI, 37. EDICTO LA NOTA CIRCULO EMPLAZAMIENTO A todas con duri notarial, toda de ARANGI con la c 24.048,5 Bogotá D) MAL DEL NIVEL (de sus n Aceptac Notaría. fecha V DOS MIL publicac y en un dispuos 902 de fijación, término El preso TICINCC DEL AÑI las 11:3 TERESA NOTARI. DEL CIRI UN NOTARI D.C. CARLA F Nit, 32.7 EDICTO LA NOTA CIRCULO EMPLAZ A todas con dera notarial d tada del MORA, cedula de expedida la ciudad DE ENER (2018). i de sus n Aceptad Notaría, fecha P DOS MIL publicaci y en una dispueste 902 de l fijación es término d El presen (1er) día c DOS MIL CARLA P NOTARIA

al número celular 3212217236 o al correo electrónico sec.asorionegro@gmail.com Juan Carlos Pérez Gómez Director Ejecutivo Asociación de Municipios de Rionegro E.L. CARRERA 13 N° 7A-00 CENTRO DE ACOPRU PACHU LUNDU - Cel. 321 2217236 - asorionegro2021@gmail.com

*P5-4-11

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VILLAGÓMEZ- CUNDINAMARCA EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAGÓMEZ CUNDINAMARCA CITA Y EMPLAZA

A los demandados HEREDEROS DETERMINADOS Y INDETERMINADOS DEL SR ANGEL MARÍA DÍAZ JIMÉNEZ C.C. No. 335.597 (Fallecido) y PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con igual o mejor derecho, con el fin que intervengan dentro del Proceso verbal Sumario de Pertenencia No 00009-2021, con el fin se declare la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva que se crean con igual o mejor derecho, sobre un lote de terreno que consta de cuatro mil novecientos ochenta y cinco metros cuadrados (4.985 M2), que hace parte del predio de mayor extensión denominado "SANTA ANA", ubicado en la Vereda La Argentina del Municipio de Villagómez Cundinamarca, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 170-7908 y cédula catastral 00-00-00-00-0004-0073-0-00-00-0000, siendo demandantes los señores CECILIA DELGADO identificada con la C.C. No. 39.718.120 de Bogotá, y LUIS EDUARDO HERRERA SÁENZ, identificado con la C.C. No. 4.099.078 de Chispas Boyacá. El Proceso Verbal Sumario de Pertenencia fue radicado bajo el N° 00009-2021 y admitido en este Despacho Judicial mediante auto fecha diecisiete (17) de Marzo del dos

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

Yo, **ESMERALDA TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.548.826 de Bogotá, informo el EXTRAVÍO del Título Valor CDT No. 3829517 por valor de Diez Millones de pesos (\$10.000.000), adquirido en **BANCOLOMBIA** con fecha de apertura 24 de Noviembre de 2015 y fecha de vencimiento 24 de Mayo de 2021.

Se solicita ante **BANCOLOMBIA** la Cancelación y Reposición del Título Valor CDT, emitido en la Oficina Park Way - en la ciudad de Bogotá D.C.

AVISO PARA CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR

Se informa al público en general del extravío del CDT No. 4807CF0305504481 emitido por **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, por valor de \$70.000.000,00, a favor de **MANIMELA CALDERÓN HINCAPIÉ** identificada con C.C. número 65.795.729, y **SEBASTIÁN CALDERÓN HINCAPIÉ** con C.C. número 1.111.204.560. Con fecha de expedición 25/03/2021 y fecha de vencimiento 01/10/2021. Por lo anterior, se solicita al **BANCO DAVIVIENDA S.A.** la CANCELACION Y REPOSICIÓN del CDT antes mencionado. En caso de oposición notificar al **BANCO DAVIVIENDA S.A.** En la Carrera 85 No. 11 - 50 Locales 177 y 178 en Bogotá, nombre de la Oficina Banco Davivienda Plaza Central, Número Telefónico: 3300000 ext.87988.

y los artículos 20 y 21 del estatuto de FEASSEC; se hace saber a los herederos conyugue, y/o compañero (a) permanente determinados e indeterminados del causante **LUIS FERNANDO VELASQUEZ RESTREPO**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 8.264.883 y falleció el 05 de febrero de 2021, que se procederá a realizar el cruce de ahorros y aportes con las obligaciones monetarias contraídas; que como deudor principal o codeudor, el mencionado causante, tenía con FEASSEC al momento de su deceso. Lo cual se realizará dentro de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. A quienes crean tener algún derecho de objeción en este proceder, se dé un tiempo de 5 días para allegar al fondo dicha objeción y proceder de conformidad a publicarse la anterior decisión en un periódico de amplia circulación, bien sea (B Tiempo, El Espectador, Nuevo Siglo o La Republica), así mismo en radio. Para constancia permanezca el presente comunicado en las instalaciones del Fondo, dentro del término de quince días hábiles. Fecha de fijación: 12/04/2021 fecha de desfijación: 30/04/2021 Atentamente **MERCEDES ARDILA TRUJILLO C.C. No. 26.470.117** de Tesalia (Huila), Representante Legal del FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y SERVICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEASSEC" Bogotá D.C. Colombia

*R1-11-11

FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y SERVICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEASSEC" 830134115-5 EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita **MERCEDES ARDILA TRUJILLO**, en mi condición de Representante Legal del FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y SERVICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE

SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEASSEC" Bogotá D.C. Colombia **HAY UN SELLO** *R1-12-11

FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y SERVICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEASSEC" 830134115-5 EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita **MERCEDES ARDILA TRUJILLO**, en mi condición de Representante Legal del FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y SERVICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEASSEC", identificada con Nit. 830134115-5. HACE SABER: Que, conforme a las facultades legales, el Acta de Junta Directiva No. 243 de fecha 02 de octubre de 2020 y los artículos 20 y 21 del estatuto de FEASSEC; se hace saber a los herederos conyugue, y/o compañero (a) permanente determinados e indeterminados del causante **ROSA ELVIRA GIRALDO DE JIMÉNEZ** quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 22.078.783 y falleció el día 01 de febrero de 2020, que se procederá a realizar el cruce de ahorros y aportes con las obligaciones monetarias contraídas; que como deudor principal o codeudor, el mencionado causante, tenía con FEASSEC al momento de su deceso. Lo cual se realizará dentro de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. A quienes crean tener algún derecho de objeción en este proceder, se dé un tiempo de 5 días para allegar al fondo dicha objeción y proceder de conformidad a publicarse la anterior decisión en un periódico de amplia circulación, bien sea (B Tiempo, El Espectador, Nuevo Siglo o La Republica), así mismo en radio. Para constancia permanezca el presente comunicado en las instalaciones del Fondo, dentro del término de quince días hábiles. Fecha de fijación: 12/04/2021 fecha de desfijación: 30/04/2021 Atentamente **MERCEDES ARDILA TRUJILLO C.C. No. 26.470.117** de Tesalia (Huila), Representante Legal del FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y SERVICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE

FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y SERVICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEASSEC" Bogotá D.C. Colombia **HAY UN SELLO** *R1-13-11

FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y SERVICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEASSEC" 830134115-5 EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita **MERCEDES ARDILA TRUJILLO**, en mi condición de Representante Legal del FONDO EDUCATIVO DE AHORRO Y SERVICIO SOCIAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO

SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "FEASSEC" Bogotá D.C. Colombia **HAY UN SELLO** *R1-14-11

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ CARRERA 10#14-33 PISO 1 Dentro del proceso ejecutivo que cursa en el JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, y tienen juzgado de origen JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, bajo el número de radicado 11001400303020150132800 de la parte demandante **WILSON CARRILLO DIAZ** contra los demandados **GUSTAVO SUAREZ CAPERA**, **MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO** y **HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ** se dictó auto de fecha 18 de marzo de 2021 por medio del cual se fijó a la hora de 10:00 AM del día 04 de mayo de 2021 para llevar a cabo la diligencia de remate del VEHICULO AUTOMOTOR de placas **BVVP 013**, marca **MAZDA**, línea **31FHM5**, modelo 2006, **CILINDRAJE 2.000 CC**, carrocería **HATCHBACK**, color **PLATA** de servicio particular. El CUAL ESTA VALORADO EN LA SUMA DE \$ 13.618.000,00, el cual se encuentra ubicado en la Carrera 77 número 70#-31 sur de Bogotá D.C. Teléfono. 3138781432, en poder de **WILSON CARRILLO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.393, domiciliado en Bogotá D.C. y se tiene como secuestro la señora **ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABON** ubicada en la carrera 9ª número 9-49 oficina 501-cali-vallia del cauca, tel 3133154837; 3138781432; 8963296. Sera postura admisible la que cubra el 70% (valor de \$9'532.600,00) del avalúo, previa consignación del 40% (\$5'447.200,00) en el banco agrario de Colombia, para el presente proceso en la cuenta No 110012041800 a nombre de la oficina de ejecución civil municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora y fecha señalada y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora por los menos. Para efectos de ley, se libra el presente a los 06 días del mes de abril de 2021 **YORBI JAHIEL RODRIGUEZ CORTES JUEZ**

*C2-4-11

JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Origen: JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Ejecutivo N° 1998-00163 de **EDUARDO BACA SIERRA** contra **PABLO BARRERA PINEDA** Dirección: Carrera 9 N° 11-45, Piso 6, Virrey Central - Bogotá D. C. Correo electrónico: j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co EMPLAZAMIENTO PERSONAS DETERMINADAS - Artículo 108 del C. G. P. Ejecutivo N° 1998-00163 de **LUIS ALVARO VARGAS MELO** contra herederos determinados de **PABLO BARRERA PINEDA (q.e.p.d.)** siendo

ADQUISITIVA DE DOMINIO. PROCESO NO. 11001310301420190073300 EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS Y LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR DESCRIPCIÓN DEL PREDIO DIRECCION - Carrera 99 A N° 24-39 sur de Bogotá D.C. DIRECCION CATASTRAL Cra 78i N°. 26-31 sur: MATRICULA INMOBILIARIA: 90S-774551 CEDULA CATASTRAL 335 99 A-19 CHIP AAA-0052 BUXR.

*M2-3-11

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA BOGOTÁ D.C. Carrera 7 # 12-C-23 piso 4 TELÉFONO 2832386 CORREO ELECTRÓNICO flia10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co MUERTE PRESUNTA RAD. 2016-0485 EDICTO LA SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C CITA Y EMPLAZA A: **DANNY ALEXANDER LENIS TORRES**, cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá, y su paradero actual se desconoce, para que se presente a este Despacho a estar a derecho en el proceso que por MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO que ha promovido a través de apoderado judicial por la señora **FLOR MARIA TORRES**, en calidad de madre. Igualmente se solicita a cualquier persona que tenga noticias del desaparecido para que lo informe con la mayor brevedad posible a este Juzgado. La demandante según lo expone en la demanda, sustenta como hechos generadores de petición los que sucintamente se exponen a continuación: "...Primero. **DANNY ALEXANDER LENIS TORRES**, nació el 20 de enero de 1980 en el municipio de Sopetrán, Antioquia, Colombia, siendo hijo de: **FLOR MARIA TORRES** y **GUSTAVO HERNANDO LENIS VELEZ**, según se demuestra con el registro civil de nacimiento No. 11017157. Segundo. **DANNY ALEXANDER LENIS TORRES** ingreso a la Policía Nacional de Colombia, mediante resolución No. 2 de 1997 como alumno, siendo ascendió al grado de patrullero mediante resolución No. 2165 de 1998, permaneciendo en esta situación hasta la fecha de su desaparecimiento, tal como se demuestra en la fotocopia de la hoja de servicios N°. 5093653, cuyo original reposa en la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional Tercero. Hasta el momento que desapareció **DANNY ALEXANDER LENIS TORRES** se encontraba desempeñándose como servidor público de la Policía Nacional de Colombia, teniendo como última unidad laboral la Metropolitana de Bogotá D.C. es decir su desaparecimiento su último domicilio y residencia fue la ciudad de Bogotá D.C. tal como lo demuestra con la fotocopia de la hoja de servicios N°. 75093653. Cuarto. El día 3 octubre del año 1998, se presentó ante la Estación

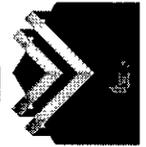
con derecho a intervenir, dentro del trámite notarial de liquidación de la sucesión intestada de la CAUSANTE **SUSANA MARIA ARANGÜEN DIAZ**, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 24.048.576, quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., a los TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), siendo el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 023 de fecha VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico y en una emisora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. Del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles.

El presente Edicto se fija hoy a los VEINTICINCO (25) días del mes de MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021) a las 11:30 A.M. **TERESA CARVAJAL BERBES NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) (E.) DEL CIRCULO SE BOGOTÁ D.C. HAY UN SELLO** *U1-1-11

NOTARIA 45 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. **CARLA PATRICIA OSPINA RAMIREZ** Nit. 32.703.706-5 EDICTO LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro del trámite notarial de liquidación de la sucesión intestada del CAUSANTE **ALVARO SERRANO MORA**, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 80.260.096 expedida en Bogotá D.C., quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día ONCE (11) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), teniendo como asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 079 de fecha PRIMER (1) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico y en una emisora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. Del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy al PRIMER (1er) día del mes de DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2.020) a las 04:00 P.M. **CARLA PATRICIA OSPINA RAMIREZ NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. HAY UN SELLO** *U1-2-11

197



ca/Mayo

19/5

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
E.S.D.

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
3036 - 2021
42153 21APR'21 PM 4:06

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ
DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO
RADICADO: 2015-1328
ASUNTO: ALLEGO PUBLICACION DE FECHA DOMINGO 11 DE ABRIL DE 2021

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito me permito allegar al señor Juez:

- Allego publicación del diario NUEVO SIGLO de fecha domingo 11 de abril del año 2021, donde consta la publicación de remate del proceso de la referencia.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ

C.C. No. 79.828.981 de Bogotá D.C.

T.P. No. 251.573 C.S. de la J.



MINTRANSPORTE

1961

PLACA: BWP013 ✓

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902089442

Propietario(s) Actual(es)

HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ, CÉDULA DE CIUDADANÍA 53076189.

Historial de propietarios

Historial de Medidas Cautelares

FUERA DE COMERCIO inscrita el 11/11/2010; Proferido por FISCALIA 36. Dentro del proceso: Lesiones Personales Culposas; fue levantada el 28/08/2020.

Observaciones:

Dado en Bogotá, 05 de abril de 2021 a las 13:30:35 ✓

A solicitud de: KATHERINE CARRILLO RHENALS con C.C. C1020732178 de Bogota.

JOHANA CATALINA LATORRE
Directora de Atención al Ciudadano (E)
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta



Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007



208

RV: 2015-1328 ASUNTO: ALLEGO CERTIFICADO DE TRADICION

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 09/04/2021 15:59

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (742 KB)

allego ct con anexo..pdf;

Cordialmente;

SECRETARIA DE APOYO

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE

SENTENCIAS DE BOGOTÁ

De: Wilson Puentes Benitez <invaconsas1@gmail.com>

Enviado: viernes, 9 de abril de 2021 3:54 p. m.

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; invaconsas2@gmail.com <invaconsas2@gmail.com>

Asunto: 2015-1328 ASUNTO: ALLEGO CERTIFICADO DE TRADICION

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ

**DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA
SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO**

RADICADO: 2015-1328

ASUNTO: ALLEGO CERTIFICADO DE TRADICION

Señores:
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
E.S.D.

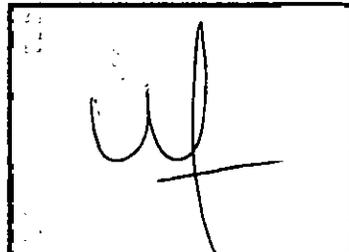
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ
DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO
RADICADO: 2015-1328

ASUNTO: ALLEGO CERTIFICADO DE TRADICION

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito me permito allegar al señor Juez:

- Certificado de tradición del VEHICULO AUTOMOTOR de placas BWP 013, marca Mazda, con fecha de vigencia menor a un mes.

Cordialmente,



WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ
C.C. No. 79.828.981 de Bogotá D.C.
T.P. No. 251.573 C.S. de la J.

Remitos
3.F

OF. EJEC. CIVIL M. PR.
86875 13-ABR-21 8:57
2851-79-19



CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902089442

El vehículo de placas BWP013 tiene las siguientes características:

Placa:	BWP013	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	MAZDA	Modelo:	2006
Color:	PLATA ARIANNE	Servicio:	PARTICULAR
Carrocería:	HATCH BACK	Motor:	LF658735
Serie:	9FCBK52L660000860	Línea:	3 LFHM 5
Chasis:	9FCBK52L660000860	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
VIN:		Puertas:	5
Cilindraje:	2000	Estado:	ACTIVO
Nro. de Orden:	No registra	Fecha matrícula:	05/07/2006
Combustible:	GASOLINA		

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 07151260078672 con fecha de importación 20/02/2006, Bogota.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 2149 del 16/08/2016, Radicado en SDM el 23/08/2016 Nro de expediente 11001400303020150132800, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 30 CRR 10 # 14 - 33 P 9 de BOGOTA, dentro del proceso: Ejecutivo Singular de WILSON CARRILLO DIAZ en contra de GUSTAVO SUAREZ CEPEDA, MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO Y HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ.

Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: FINANZAUTO SA

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007



202

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

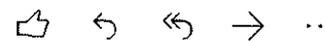
RV: 2015-1328 ASUNTO: SOLICITO ADJUDICACION DELVEHICULO A FAVOR DE MI MANDANTE

Tamitados

Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá

Mar 4/05/2021 8:50 AM

Para: Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.



postura en favor de wilson.pdf

148 KB

Cordial Saludo, reenvío para su conocimiento.

Laura Romero Linares

De: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 3 de mayo de 2021 5:13 p. m.

Para: Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá <rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: 2015-1328 ASUNTO: SOLICITO ADJUDICACION DELVEHICULO A FAVOR DE MI MANDANTE

De: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 3 de mayo de 2021 16:42

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: 2015-1328 ASUNTO: SOLICITO ADJUDICACION DELVEHICULO A FAVOR DE MI MANDANTE

Cordialmente;

SECRETARIA DE APOYO

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE

SENTENCIAS DE BOGOTÁ

De: Wilson Puentes Benitez <invaconsas1@gmail.com>

Enviado: lunes, 3 de mayo de 2021 4:41 p. m.

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecución - Seccional Bogota



203

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
E.S.D.

2F

3474-2021

OF: EJ. CIV. MUN. REMATES
42194 4 MAY '21 AM 9:14

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ
DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA
SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO
RADICADO: 2015-1328

ASUNTO: SOLICITO ADJUDICACION DEL VEHICULO A
FAVOR DE MI MANDANTE

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito me permito solicitar al señor Juez, lo siguiente:

- Manifiesta mi mandante que desea realizar postura HASTA POR EL VALOR TOTAL DEL AVALUO APROBADO DEL VEHICULO, por cuenta del crédito, lo anterior conforme a los preceptuado en el artículo 451 del C.G.P. inciso segundo, toda vez que la última liquidación del crédito aprobada es superior al avalúo , liquidación a la que se le debe adicionar además los gastos de administración por concepto de peritaje, honorarios de secuestre y demás en los que he incurrido que están aprobados en la suma de Cuatro Millones Quinientos Mil pesos mcte (4.500.000), de acuerdo al artículo 2259 del código civil.

La anterior solicitud de acuerdo al remate que se realizará el día 4 de mayo de 2021 a las 10 am. Respecto del vehículo de placas BWP 013, marca Mazda,.

Cordialmente,

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ

C.C. No. 79.828.981 de Bogotá D.C.

T.P. No. 251.573 C.S. de la J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

**EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-030-2015-01328-00 de WILSON CARRILLO
DÍAZ contra MARTHA CLAUDIA DÍAZ MARCADO y HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ.**

En Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la diligencia de remate en pública subasta del bien mueble (vehículo) que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado. La suscrita Juez Diecinueve Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria declaró abierta la licitación. Teniendo en cuenta que si bien cierto el apoderado de la parte actora vía correo institucional previsto para ello, envió postura, también lo es, que esta no cumple con los requisitos en el Art. 452 del C.G.P, puesto que no se allegó en sobre cerrado y el apoderado no cuenta con facultad expresa para licitar por cuenta del crédito conforme lo establece la misma norma, en consecuencia, se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el Certificado de Tradición del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a quienes lo allegaron fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;


YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS

La Secretaria,


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

205

Señor

JUZGADO DICINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA D.C.

Origen. JUZGADO TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: Wilson Carrillo Díaz
DEMANDADO: Gustavo Suarez Capera y otros
RADICADO No: 2015-1328

ASUNTO. Postura y solicitud adjudicación del vehículo.

WILSON CARRILLO DIAZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, parte actora y acreedor dentro del proceso de la referencia, me permito informar a su despacho mi voluntad libre de vicio de RELIZAR POSTURA HASTA POR EL VALOR TOTAL DEL AVALUO APROBADO DEL VEHICULO, por cuenta de mi crédito lo anterior conforme a los preceptuado en el artículo 451 del C.G.P. inciso segundo, toda vez que la última liquidación del crédito aprobada es superior al avalúo , liquidación a la que se le debe adicionar además los gastos de administración por concepto de peritaje, honorarios de secuestre y demás en los que he incurrido que están aprobados en la suma de Cuatro Millones Quinientos Mil pesos mcte (4.500.000), de acuerdo al artículo 2259 del código civil.

Por lo anterior, y en caso de falta de mejor u otra postura, solicito me sea ADJUDICADO el vehículo en calidad de ejecutante único.

Del señor Juez con respeto,

WILSON CARRILLO DÍAZ
C.C. 79.277.393

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

63540 7-MAY-21 12:20

63540 7-MAY-21 12:20

SONIA REYES	Sonia Reyes
F	2
U	Letra
RADICADO	
3021-145-19	

RV: Firma Proceso Ejecutivo Mazda

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 03/05/2021 16:30

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (224 KB)

pcstura:wilson.pdf;

Cordialmente;

SECRETARIA DE APOYO

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE

SENTENCIAS DE BOGOTÁ

De: Wilson Carrillo <carrillodiazw@gmail.com>

Enviado: lunes, 3 de mayo de 2021 4:29 p. m.

Para: nvaconsas1@gmail.com <nvaconsas1@gmail.com>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Firma Proceso Ejecutivo Mazda

Postura y solicitud adjudicación

207



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 11 JUN 2021

Rad. 2015-01328 (30)

En atención a lo manifestado por el ejecutante en escrito visible a folio 205 de esta encuadernación, y previo a resolver lo pertinente, se insta al memorialista para que presente sus escritos a través del apoderado debidamente constituido para el efecto o en su lugar indique al despacho si está revocando el mandato conferido al Profesional del derecho.

De otro lado, igualmente aclare o acredite los gastos a que hace referencia, para efectos de ordenar si es del caso, una liquidación de costas adicional, ya que los rubros que enuncia no corresponden a la liquidación del crédito.

Notifíquese,

YORBI JAHEL RODRIGUEZ CORTÉS
JUEZ

DJGT

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C. 15 JUN 2021
Por anotación en estado No. 071 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.
MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

B. copia

Fwd: 2015-1328 ASUNTO: SOLICITO ACTA DE AUDIENCIA DEREMATE DE 4 DE MAYO DE 2021

*Despacho
20 mayo 2021
Estado 15 Junio
Letra*

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota
<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 10/05/2021 16:54

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (147 KB)

solicito acta de audiencia.pdf;

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Wilson Puentes Benitez <invaconsas1@gmail.com>

Enviado: Monday, May 10, 2021 3:50:36 PM

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota
<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2015-1328 ASUNTO: SOLICITO ACTA DE AUDIENCIA DEREMATE DE 4 DE MAYO DE 2021

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ
DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO
RADICADO: 2015-1328

ASUNTO: SOLICITO ACTA DE AUDIENCIA DE REMATE DE 4 DE MAYO DE 2021

JOE.EJEC.CIVIL M.PAL

87234 12-MAY-21 7:26

87234 12-MAY-21 7:26

SONIA REYES *Sonia Reyes*
F 4
U Letra
RADICADO
3699-5-19

209

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ
DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO
RADICADO: 2015-1328

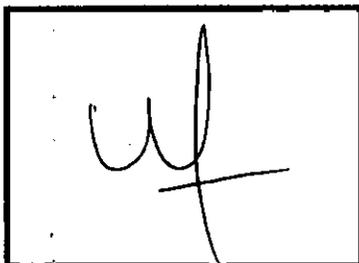
ASUNTO: SOLICITO ACTA DE AUDIENCIA DE REMATE DE 4 DE MAYO DE 2021

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito me permito solicitar al señor Juez, lo siguiente:

- Se me remita acta de la audiencia de remate del día 4 de mayo de 2021 a las 10 am. Respecto del remate del vehículo de placas BWP 013, marca Mazda,

Lo anterior para los fines pertinentes, me puede enviar dicha información a invaconsas1@gmail.com

Cordialmente,



WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ
C.C. No. 79.828.981 de Bogotá D.C.
T.P. No. 251.573 C.S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CALLE 17 - LIJADORA

22.411.877

CRISTIAN DA SALAMANCA

MEDELLANO



210 d

LA CAJAS DE JUDICIALES S.A.

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

RESPUESTA SOLICITUD PROCESO No. 30-2015-1328 JUZ 19 ECM

Wendy Shamir Arias Vasquez <wariasv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 08/07/2021 13:37

Para: invaconsas1@gmail.com <invaconsas1@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (418 KB)

CamScanner 07-08-2021 13.29.pdf

Cordial saludo

En atención a su solicitud M-87234 de fecha 12 de mayo de 2021, me permito remitir copia del Acta de audiencia de remate de fecha 4 de mayo de 2021.

Finalmente, me permito informar que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el ENVÍO DE COPIAS DE AUTOS que no se encuentran en la página de la Rama Judicial (Oficina de Ejecución Civil Municipal). Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la solicitud de dichas copias debe ser radicada al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.com, lo anterior en aras de que se le dé el trámite correspondiente a su petición.

Atentamente,

Wendy Arias

Asistente Administrativo Grado 5

Oficina de Ejecución Civil Municipal

SOLICITO ACTA DE AUDIENCIA DEREMATE DE 4 DE MAYO DE 2021

Wilson Puentes Benitez <invaconsas1@gmail.com>

Mar 22/06/2021 15:10

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (147 KB)

solicito acta de audiencia.pdf

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ

DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO

RADICADO: 2015-1328

ASUNTO: SOLICITO ACTA DE AUDIENCIA DE REMATE DE 4 DE MAYO DE 2021

NANCY CHAVERRA
F
U
RADICADO
5009.9.19

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

27669 29-JUN-'21 6:55

**MEMORIAL
TRAMITE
DIGITAL
ATENCIÓN AL USUARIO**

214

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ
DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO
RADICADO: 2015-1328

ASUNTO: SOLICITO ACTA DE AUDIENCIA DE REMATE DE 4 DE MAYO DE 2021

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito me permito solicitar al señor Juez, lo siguiente:

- Se me remita acta de la audiencia de remate del día 4 de mayo de 2021 a las 10 am. Respecto del remate del vehículo de placas BWP 013, marca Mazda,

Lo anterior para los fines pertinentes, me puede enviar dicha información a invaconsas1@gmail.com

Cordialmente,

**WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ**

C.C. No. 79.828.981 de Bogotá D.C.

T.P. No. 251.573 C.S. de la J.

COPIAS DIGITALES DE FOLIOS SOLICITADOS PROCESO 30-2015-1328 JUZ 19 ECM

Karen Paola Leon Rivas <kleonr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 27/07/2021 2:38 PM

Para: invaconsas1@gmail.com <invaconsas1@gmail.com>

LIS

📎 1 archivos adjuntos (195 KB)

JUZ19-30-2015-1328-07272021153527.pdf;

Cordial saludo

En atención a memorial **M-27669**, por medio de la presente me permito enviarle copia digital del acta de remate del día 4 de mayo de 2021, en formato PDF.

Finalmente, me permito informar que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el ENVÍO DE COPIAS DE AUTOS que no se encuentran en la página de la Rama Judicial (Oficina de Ejecución Civil Municipal). Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la solicitud de dichas copias debe ser radicada al correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.com**, lo anterior en aras de que se le dé el trámite correspondiente a su petición.

Cordialmente,

Karen León

2015-1328 ASUNTO: ALLEGO COPIA DE OFICIO DE DESEMARGO Y SOLICITO FECHA DE REMATE

Wilson Puentes Benitez <invaconsas1@gmail.com>

Jue 26/08/2021 14:55

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (147 KB)

solicito fecha de remate wilson carrillo.pdf;

Señores:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ
DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO
RADICADO: 2015-1328

ASUNTO: ALLEGO COPIA DE OFICIO DE DESEMARGO Y SOLICITO FECHA DE REMATE

OF. E.J. CIV. MUN. RADICAR2
42388 2-SEP-'21 16:38
42388 2-SEP-'21 16:38

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>22</i>
U	<i>beta</i>
RADICADO	
<i>7389-247-19</i>	

216

Señores:
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
(Origen Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
E.S.D.

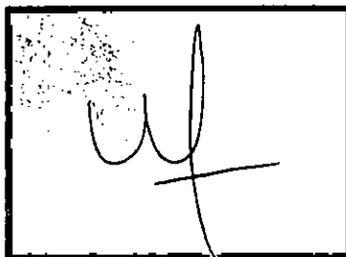
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: WILSON CARRILLO DÍAZ
DEMANDADO: GUSTAVO SUAREZ CAPERA - HEIDI MILENA SUAREZ DIAZ - MARTHA CLAUDIA DIAZ MARCADO
RADICADO: 2015-1328

ASUNTO: ALLEGO COPIA DE OFICIO DE DESEMBARGO Y SOLICITO FECHA DE REMATE

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito me permito solicitar al señor Juez:

- Se fije fecha y hora para diligencia de remate del VEHICULO AUTOMOTOR de placas BWP 013, marca Mazda, debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Cordialmente,



WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ
C.C. No. 79.828.981 de Bogotá D.C.
T.P. No. 251.573 C.S. de la J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 17 SEP 2021

Rad. 2015-01328 (030)

En virtud de la solicitud elevada por el demandante en escrito obrante a folio 217 del C.2, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 444 del C. G. del P., y realizado el control de legalidad respectivo, dado que, no se observa irregularidad alguna para invalidar lo hasta ahora actuado en el presente asunto, este juzgado, con base en lo previsto en el artículo 448 del C. G. del P., RESUELVE:

PRIMERO: Señalar nuevamente la hora de las 8:30 A.M. del día 27 del mes de Octubre del presente año, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

Por la parte interesada efectúense las publicaciones dispuestas en el artículo 450 del CGP, en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar (El Tiempo, El Espectador, La República y/o El Nuevo Siglo).

La parte actora o el interesado, deberá presentar las publicaciones con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 450 del C.G.P, en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales ubicada en la Carrera 12 No.14-22, cumpliendo los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional, o remitirse de forma legible en formato PDF únicamente al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Los sobres para hacer postura deben ser radicados únicamente en forma física, en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales, antes enunciada.

El interesado deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo inciso del artículo 450 del C. G. del P., advirtiéndose que debe allegarse certificado de tradición y libertad del rodante actualizado expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micro sitio de este Despacho, Remates 2021 y excepcionalmente en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales en la dirección citada con anterioridad. **Se advierte que tan solo se revisan procesos con fecha de remate.**

Así mismo, en dicha plataforma se informará el link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual, para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAMS o LIFESIZE.

SEGUNDO: Requerir al secuestre para que rinda informe comprobado sobre la administración del bien dejado bajo su custodia, dentro del término de cinco (5) días,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Señor (a):
ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABÓN
Carrera 9 No. 9-49 OF. 501
Ciudad

TELEGRAMA No. T-0921-224
FECHA DE ENVÍO

05 OCT 2021

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA NO. **11001-40-03-030-2015-01328-00**
INICIADO POR WILSON CARRILLO DÍAZ **CONTRA** GUSTAVO SUAREZ CAPERA, MARTHA CLAUDIA DÍAZ
MARCADO y HEIDI MILENA SUAREZ DÍAZ (JUZGADO DE ORIGEN 30 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO
DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO
SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUSTODIA, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO
(5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RÉCIBO DE LA COMUNICACIÓN.

ATENTAMENTE.

MIGUEL ANGELO ZORRILLA S.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

JOSE MORA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Señor (a):
ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABÓN
Carrera 9 No. 9-49 OF. 501
Ciudad

TELEGRAMA No. T-0921-224
FECHA DE ENVÍO

05 OCT 2021

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA NO. **11001-40-03-030-2015-01328-00**
INICIADO POR WILSON CARRILLO DÍAZ **CONTRA** GUSTAVO SUAREZ CAPERA, MARTHA CLAUDIA DÍAZ
MARCADO y HEIDI MILENA SUAREZ DÍAZ (JUZGADO DE ORIGEN 30 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO
DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO
SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUSTODIA, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO
(5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RÉCIBO DE LA COMUNICACIÓN.

ATENTAMENTE.

MIGUEL ANGELO ZORRILLA S.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

JOSE MORA